



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 27 de Marzo de 2.019.-

VISTO:

La solicitud de exención del Impuesto Inmobiliario, realizada por la Sra. MIRTA OLGA ALBEAL – DNI N° 12.027.769, mediante nota ingresada con fecha 19 de Febrero de 2.019; Y

CONSIDERANDO:

Que, la misma manifiesta que desde el año 2015, año en que falleció su esposo, a la fecha no ha percibido ninguna remuneración;

Que, la situación económica que afronta la Sra. Albeal sólo le permite afrontar sus necesidades básicas, sin permitirle pagar impuestos;

Que, la Sra. Albeal adjunta a la nota mencionada en Vistos copia de la Nota remitida al Sr. Intendente Municipal de fecha 19 de Febrero de 2019, en la cual plantea su situación actual; copia de su Recibo de cobro de haberes, copia de la Nota N° 32/17 SPM, suscripta por la Dra. María Laura Torres – Mediadora Coordinadora del Servicio Público de Mediación de Trelew, de fecha 18 de Abril de 2017, copia de la Resolución N° RSU – H 01033/15 – Registro en el Libro de Protocolo de Resoluciones de la UDAI Trelew, Nota remitida al Sr. Intendente Municipal, de fecha 06 de Enero de 2016, en referencia a Pensión por el fallecimiento del Sr. Raimundo Pascoff, su extinto esposo; copia del Certificado de Defunción del Sr. Raimundo Pascoff; copia de Nota dirigida al Sr. Intendente Municipal, de fecha 21 de Junio de 2016 con el objeto de reclamar Pensión vda. Raimundo Pascoff; fotocopia de Documento de la Sra. Mirta Olga Albeal y del Sr. Raimundo Pascoff; fotocopia del Acta de Matrimonio de los Sres. Raimundo Pascoff y Mirta Olga Albeal; fotocopia de Partida de Nacimiento del Sr. Raimundo Pascoff; copia de la Resolución dictada por el Sr. Miguel Medina Insua – Jefe UDAI Trelew de reconocimiento de servicios prestados bajo el régimen de relación de dependencia desempeñados por el Sr. Raimundo Pascoff; copia de consulta histórica de afiliación del Sr. Raimundo Pascoff – ANSES Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones desde el año 1983 hasta el año 2006, y copia de certificado de Prestación por Desempleo del Sr. Raimundo Pascoff;

Que, pedido al Ejecutivo Municipal y remitido el informe impositivo de deuda de la Sra. Albeal, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, de la propiedad identificada como Circunscripción:1, Sector: 3, Manzana: 23, Parcela: 26, Partida Inmobiliaria 6276, empadronada a nombre del Sr. Raimundo Pascoff, se toma conocimiento de que mantiene deuda que al día 13 de Marzo de 2019, asciende a la suma de Pesos: Cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con quince centavos (\$ 56.584,15).-

Que, este cuerpo legislativo luego de analizar el pedido realizado por la Sra. Mirta Olga Albeal y sensible ante su situación, cree oportuno acceder a este pedido;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: EXÍMESE a la SEÑORA MIRTA OLGA ALBEAL- DNI N° 12.027.769, del pago de la deuda existente con la Municipalidad de Dolavon correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, sobre el inmueble identificado como: Circunscripción:1, Sector: 3, Manzana: 23, Parcela: 26, Partida Inmobiliaria 6276, empadronado a nombre del extinto Sr. Raimundo Pascoff, la cual asciende a la suma de Pesos: Cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro con quince centavos (\$ 56.584,15), valor al día 13 de Marzo de 2019.

Municipalidad de Dolavon

MESA DE ENTRADA
Entrada: 08/04/2019
Salida:/...../.....

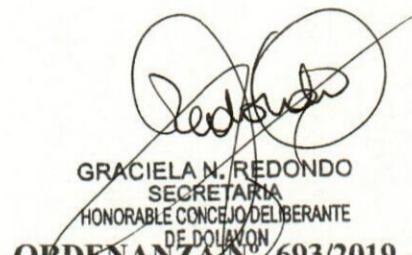


Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

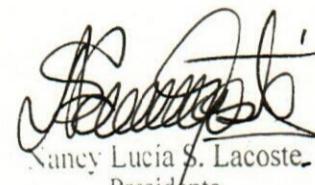
ARTÍCULO 2º: OTÓRGUESE a la SEÑORA MIRTA OLGA ALBEAL- DNI Nº 12.027.769, los beneficios existentes para Jubilados y Pensionados de la Municipalidad de Dolavon para el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, según Ordenanza Nº 680/2018, sobre el inmueble empadronado a nombre de su extinto esposo Sr. RAIMUNDO PASCOFF, sita en calle La Paz de 1918, casa Nº 22 del Barrio Fonavi, individualizado como: Circunscripción:1, Sector: 3, Manzana: 23, Parcela: 26, Partida Inmobiliaria 6276, del Ejido Municipal de Dolavon, para el año fiscal 2.019.

ARTÍCULO 3º: El beneficio concedido por el ARTÍCULO 2º de la presente ORDENANZA será válido por el período comprendido a partir de la Primera y hasta la Décimo Segunda Cuotas del año Dos mil Diecinueve (1^a - 12^a Cuotas/19), ambas inclusive.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a la Sra. Albeal y Cumplido, ARCHÍVESE.


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON
ORDENANZA N° 693/2019.




Nancy Lucia S. Lacoste
Presidente
H.C.D. - Dolavon

--- Dada en la 5^a Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 26 días del mes de Marzo del año 2.019.- Acta Nº 911.--

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADA
Entrada: 01/04/2019
Salida: _____/_____/_____

Dolavon, Chubut, 03 de Abril de 2019.-

VISTO:

La ley provincial XVI n° 46 (antes 3098) de Corporaciones Municipales; Ordenanza de solicitud de exención de Impuesto Inmobiliario, realizado por la Sra Mirta Olga Albeal DNI 12.027.769.; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon ha autorizado los beneficios existentes para Jubilados y Pensionados de la Municipalidad de Dolavon para el pago de Impuestos Inmobiliarios y tasas Retributivas por Servicios según Ordenanzas N° 680/2018.

Que, corresponde a este Ejecutivo Municipal promulgar Ordenanza aprobada N°693/2019 en donde se rectifica lo solicitado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 693/2019 dada en la 5° Sesión Ordinaria del período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 26 días del mes de Marzo de 2019-Registrada Bajo Acta N° 911.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N°400 /2019



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

